

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL
OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ALFAINVEST S.A.-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de Agosto del Dos Mil Ocho, ante mi, **DOCTOR PIERO G. AYCART VICENZINI, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la señora LOURDES VERÓNICA PEREIRA TORRES, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ALFAINVEST S.A. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Reforma del Objeto Social y consecuente Reforma al Estatuto Social de la Compañía ALFAINVEST S.A., a la que procede de manera libre y voluntaria para su otorgamiento; me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Reforma del Objeto Social y consecuente Reforma al Estatuto Social de la Compañía ALFAINVEST S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA INTERVINIENTE.-** Interviene

en la celebración de la presente escritura pública, la señora LOURDES VERÓNICA PEREIRA TORRES, por los derechos que representa de la Compañía ALFAINVEST S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma. **SEGUNDA**

ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vicenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Febrero del Dos Mil Cuatro; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Marzo del Dos Mil Cuatro, se constituyó la compañía ALFAINVEST S.A. b) La Junta General de Accionistas de la Compañía ALFAINVEST S.A., en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el Quince de Agosto del Dos Mil Ocho, resolvió por unanimidad reformar el Objeto Social de la Compañía y consecuentemente Reformar el Estatuto Social de la misma, en los términos que se indican en dicha acta, y se autorizó al Gerente General de la compañía a otorgar la Escritura Pública correspondiente contentiva de dicho acto societario. **TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE**

REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALFAINVEST S.A. .-

Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Accionistas celebrada el Quince de Agosto del dos mil Ocho, la señora LOURDES VERÓNICA PEREIRA TORRES, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía ALFAINVEST S.A., declara que se Reforma el Objeto Social de la Compañía ALFAINVEST S.A.; y consecuentemente se reforma el artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la misma, en los

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE

CIUDADANIA

No. 090764646

PEREIRA TORRES LOURDES VERONICA

GUAYAS/GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION

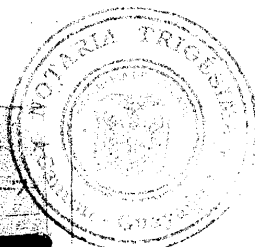
11 FEBRERO 1961

REG. CIVIL 003- 0377/02348 - E

GUAYAS / GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION 1961

Louren Verónica T.



EQUATORIANA*****

E394612224

CASADO FELIPE JESUS TAIGO URBINA

SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

VICENTE PEREIRA

MARIA TORRES

GUAYAQUIL

24/11/2003

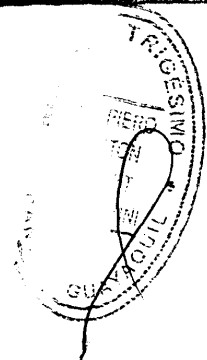
FORMA No. REN

Gys

0592463



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

144-0137 NUMERO 0907646467 CEDULA
PEREIRA TORRES LOURDES VERONICA

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTON
GARCIA MORENO PARROQUIA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992341983001

RAZON SOCIAL: ALFAINVEST S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SERRANO PRADO GINA NARCISA DEI CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/03/2004

FEC. CONSTITUCION: 15/03/2004

FEC. INSCRIPCION: 31/03/2004

FEC. ACTUALIZACION: 04/05/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE BUSQUEDA, SELECCION, RECOMENDACION Y COLOCACION DE PERSONAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 615 Intersección:
GARCIA AVILES - RUMICHACA Referencia ubicación: SOBRE EL ALMACEN DE MUSICA CLAVEROL Teléfono:
Trabajo: 2532569

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KCSALAS

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL, FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
INTOR

Fecha y hora: 04/05/2004 09:05:03

KATHLENE SALAS WEZEL
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0992341963001

ZONA SOCIAL: ALFAINVEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 15/03/2004

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE BUSQUEDA, SELECCION, RECOMENDACION Y COLOCACION DE PERSONAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 918 Intersección:
GARCIA AVILES - RUMICHACA Telefono Trabajo: 2532569

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KOSALAS

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL, GUAYAS, RUC DE
SHELLANA JUSTINA CORNEA

Fecha y hora: 04/03/2004 09:04:29

KATHERINE SALAS WEZEL
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

ALFAINVEST S. A.

Guayaquil, Julio 15 del 2.008



Señora

LOURDES VERÓNICA PEREIRA TORRES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ALFAINVEST S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo, usted reemplazará al señor Carlos Mauricio Filian Guillén, quien renunció a su cargo, y cuyo nombramiento fue inscrito el 14 de Diciembre del 2.006.

En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

El Estatuto Social de la compañía consta de la Escritura Pública de su Constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 19 de febrero del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de marzo del 2004.

Atentamente,

AB. JONNATHAN BARRERA LÓPEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA SESIÓN

Razón de Aceptación: Yo, **LOURDES VERÓNICA PEREIRA TORRES**, portadora de la Cédula de Identidad **090764646-7**, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, acepto el presente nombramiento de Gerente General de la Compañía **ALFAINVEST S. A.**

Guayaquil, Julio 15 del 2.008



LOURDES VERÓNICA PEREIRA TORRES

C. I. 090764646-7

NUMERO DE REPERTORIO: 36.662
FECHA DE REPERTORIO: 15/jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha quince de Julio del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ALFAINVEST S.A.**, a favor de **LOURDES VERONICA PEREIRA TORRES**, a foja **83.300**, Registro Mercantil número **14.755**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **137.002**, del Registro Mercantil del 2006, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 36662

U00L7J99N1499E903JH0

L299U0UUVN9409D

R6HGHF94V0H0URGDUSHG

96NEEF94H8000495U

\$ 9.30

REVISADO POR:

[Signature]



**REGISTRO
MERCANTIL**
[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ALFAINVEST S.A CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL
2.008.-**

En la ciudad Guayaquil, a los quince días del mes de agosto del año Dos Mil Ocho, a las doce horas diez minutos, se reúnen en las oficinas de la compañía, las mismas que se encuentran ubicadas en las calles 9 de Octubre 411 y Chile 5to piso oficina 1 del edificio Pasaje Valco, las siguientes personas: a) La Señora Gina Serrano Prado, propietaria de 10 acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos cada una de ellas, las cuales han sido pagadas en el 100% de su valor total; b) La Señora Lourdes Pereira Torres, propietaria de 790 acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos cada una de ellas, las cuales han sido pagadas en el 100% de su valor total; quien además interviene como Secretaria de la Junta, en su calidad de Gerente General de la Compañía ALFAINVEST S.A.; por lo que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, c) En ausencia del Presidente Titular de la compañía, preside la sesión el Señor, Carlos Mauricio Filian Guillén, en calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta. Los asistentes aceptan por unanimidad constituirse y celebrar la presente Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, QUE HACE REFERENCIA AL OBJETO SOCIAL DE LA MISMA.

2) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y/O PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA A SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Una vez constatado por parte de la Secretaria de la Junta que existe el quórum de instalación establecido en la ley para la celebración de Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, se declara que la presente Junta General queda validamente constituida, teniendo como únicos asuntos del orden del día los que han quedado fijado por unanimidad. La Secretaria, formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente Ad-Hoc de la Junta, y archivada en el Libro de Expedientes de Actas de Junta.

General, por lo que en seguida se pasa a tratar sobre los asuntos del orden del día.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ALFAINVEST S.A., EL CUAL CONTEMPLA EL OBJETO SOCIAL DE LA MISMA.- Toma la palabra la Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que para efectos de cumplir un mejor desarrollo en las actividades a las cuales se dedica la compañía en la actualidad, propone que la Junta General de Accionistas resuelva sobre la necesidad de reformar el Objeto Social de la Compañía; y, consecuentemente reformar el Estatuto Social de la misma, de tal forma que en el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, se supriman algunas actividades que se encuentran contempladas en el mismo; y a cambio, se refuercen las actividades que como inmobiliaria realiza la compañía ALFAINVEST S.A.; de tal manera, que se somete para la aprobación de los accionistas el siguiente texto que contemplará las actividades a las que se dedicará la compañía, el mismo que dirá lo siguiente:

ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a:

Uno.- a) La compañía tendrá por objeto dedicarse a la actividad inmobiliaria, mediante la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, adquisición, administración, explotación, enajenación, beneficio y anticresis de toda clases de bienes inmuebles, ya sean estos urbanos o rurales; b) Podrá dedicarse a la construcción de toda clase de viviendas, ya sean de propiedad individual o propiedad horizontal; c) Se dedicará además a la realización de construcciones de edificios y viviendas, de estructuras metálicas o de hormigón, a la realización de obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura de carácter público o privado, a la realización de construcciones de toda índole en zonas urbanas y/o rurales y a la promoción de edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal; d) Así mismo la compañía podrá dedicarse a la elaboración de proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad y factibilidad; e) También podrá dedicarse a efectuar o realizar inspecciones, avalúos y peritajes de bienes inmuebles de toda clase, tanto en el sector público como en el sector privado; f) Podrá dedicarse a la construcción de centros comerciales, carreteras, puentes, pistas para la navegación aérea y aeropuertos, construcciones de carácter público o privado, tales como: obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y carreteras, y construcciones de toda índole en general. g) Podrá dedicarse a la fabricación y construcción de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes y barandas; además se dedicará al prefabricado de movimiento de cañerías, conductos de agua

y aire, equipos viales y de movimiento de tierras; a la instalación de equipos para fábricas, procesadoras, industrias, camaroneras y demás tipos de plantas industriales; y h) También podrá dedicarse a la construcción y/o fabricación de silos para almacenamiento.- Dos.- a) La compañía podrá también dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, ya sean nacionales o extranjeras.- Tres.- a) La compañía se dedicará a la compra, venta, importación, alquiler, arrendamiento y comercialización de maquinarias, equipos, vehículo, instrumentos y herramientas relacionadas con la construcción en general.- y, Cuatro.- a) La compañía podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objetivo; b) Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, que tengan relación con su objeto social; y, c) Además para la consecución de sus fines, la compañía podrá asociarse con otras compañías, mediante acuerdos y asociaciones que estarán sujetas al control de la Superintendencia de Compañías; así como adquirir acciones de otras compañías que efectúen actividades relacionadas con su objeto social.



Luego de breves deliberaciones la Junta General de Accionistas de la Compañía resolvió por unanimidad reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, que se refiere al texto que contiene el Objeto Social de la compañía, en la forma y en el sentido en que ha quedado establecido anteriormente.

A continuación, se pasa a tratar el segundo y último punto del orden del día, cual es: **AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA A SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.**- Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta para manifestar que es imprescindible autorizar a la Gerente General de la compañía, a suscribir y otorgar la correspondiente Escritura de Reforma del Objeto Social de la compañía, y consecuente Reforma de los Estatutos Sociales de la misma, para plasmar lo resuelto en el primer punto del orden del día, por lo que somete a consideración de la Sala la aprobación de esta moción.

La sala luego de breves deliberaciones y por unanimidad resolvió aprobar la moción antes expuesta.

Finalmente, el Presidente Ad-Hoc de la Junta, manifiesta que se incorporan al expediente de esta sesión, la lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden, así como copia certificada de la presente acta. No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 12h40 el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente

acta. Reinstalada la sesión a las 13h15 con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se da por concluida la presente sesión a las 13h30.- f) CARLOS MAURICIO FILIAN GUILLEN: PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; f) LOURDES VERÓNICA PEREIRA TORRES: GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA - SECRETARIA DE LA JUNTA; f) GINA SERRANO PRADO, ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA; y, f) LOURDES VERÓNICA PEREIRA TORRES: ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALFAINVEST S.A., AL CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.

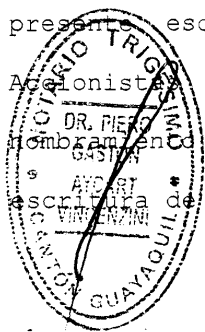
Guayaquil, Agosto 15 del 2.008


LOURDES VERÓNICA PEREIRA TORRES
GERENTE GENERAL DE ALFAINVEST S.A.
SECRETARIA DE LA JUNTA

términos y según el texto que forma parte integrante del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de Agosto del Dos Mil Ocho, que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

CUARTA DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos, la señora LOURDES VERÓNICA PEREIRA TORRES, a nombre y en representación de la Compañía ALFAINVEST S.A., hace la siguiente declaración juramentada: Que se declara reformado el Objeto Social de la compañía ALFAINVEST S.A. y consecuentemente se declara reformado el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el Quince de Agosto del Dos Mil Ocho, cuya copia certificada se agrega a la presente Escritura Pública como documento habilitante.- Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.- Ab. Gina Serrano Prado, Registro número Tres Mil Novecientos Uno. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan

agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura pública el Acta de Junta General de Accionistas de fecha Agosto quince del Dos Mil Ocho y el nombramiento de la Gerente General de la Compañía. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz,



al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto
conmigo, de todo lo cual doy fe.-

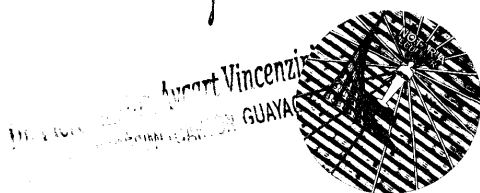
p. COMPAÑÍA ALFAINVEST S.A.

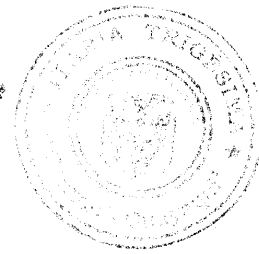

LOURDES VERÓNICA PEREIRA TORRES

C.C. 0907646467 C.V. 144-0137

8

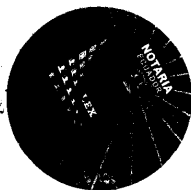
SE OTORGO ANTE **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO
TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DEL
OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA ALFAINVEST S.A. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CUIDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DE TODO
LO CUAL DOY FE .-





RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de la **ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALFAINVEST S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON**, con fecha **DIECIOCHO** de **AGOSTO** DEL DOS MIL OCHO, tomo nota de lo dispuesto en el artículo **SEGUNDO** de la Resolución **#08-G-IJ-0006083**, emitida el 11 DE SEPTIEMBRE del dos mil ocho, por El abogado **JUAN BRANDO ALVAREZ**, quedando anotado al margen de la escritura. Guayaquil, 16 de SEPTIEMBRE del 2008.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON





NUMERO DE REPERTORIO: 50.371
FECHA DE REPERTORIO: 17/Sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha dos de Octubre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0006083, dictada el 11 de Septiembre del 2008, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía ALFAINVEST S.A., de fojas 121.275 a 121.291, Registro Mercantil número 21.325. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 50371



23,44
REVISADO POR: *ft*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RAZON: DOY FE. Que al margen de la matriz de la Escritura Publica de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ALFAINVEST S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON, con fecha DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, tomo nota de lo dispuesto en el artículo CUARTO de la Resolución #08-G-IJ-0006083, emitida el 11 DE SEPTIEMBRE del dos mil ocho, por El abogado JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, quedando anotado LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la COMPAÑIA anteriormente mencionada. Guayaquil, 15 de OCTUBRE del 2008.-

